

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 13/03/2015

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	LAMOSA
RAZÓN SOCIAL	GRUPO LAMOSA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	12/03/2015
HORA	12:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	96.41 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	13/04/2015
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO
	DIVIDENDO EN ACCIONES CUBIERTO CON LA MISMA SERIE

ACUERDOS

PRIMERA.- "Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos el informe que fue presentado a la Asamblea por el Director General respecto de la marcha y operaciones de la Sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 28, fracción IV, inciso b) y 44, fracción XI de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, teniendo en cuenta tanto el dictamen del auditor externo como la opinión del Consejo de Administración respecto de dicho informe, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores. Agréguese un ejemplar al expediente del acta de esta Asamblea."

SEGUNDA: "Se tiene por rendido y se aprueba el informe que fue presentado a la Asamblea respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014 y sobre las operaciones y actividades en las que el propio Consejo intervino durante ese ejercicio, en cumplimiento del artículo 28, fracción IV, inciso d) y e) de la Ley del Mercado de Valores y 172, inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Agréguese copia de dicho informe al expediente del acta de esta Asamblea."

TERCERA: "Se tiene por rendido el informe del Consejo de Administración sobre las políticas para la adquisición y eventual colocación, por parte de la Sociedad, de sus propias acciones y sobre las operaciones efectuadas por la Sociedad con acciones representativas de su propio capital social, en cumplimiento del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores."

CUARTA: "Se tienen por presentados y se aprueban los informes de las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, en cumplimiento del artículo 28, fracción IV, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores. Agréguese copia de dichos informes al expediente del acta de esta Asamblea."

QUINTA: "Se tiene por rendido el informe que se presenta respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Sociedad por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2013, en cumplimiento a las disposiciones fiscales aplicables, que es el último ejercicio que a la fecha ha sido objeto de dictamen fiscal. Agréguese copia de dicho informe al expediente del acta de esta Asamblea."

FECHA: 13/03/2015

SEXTA: "Tomando en cuenta el dictamen del auditor externo, la opinión del Comité de Auditoría y la opinión del Consejo de Administración a las que hacen referencia las resoluciones precedentes, se aprueban los Estados Financieros de la Sociedad y los consolidados de ésta y sus subsidiarias al 31 de diciembre de 2014. Agréguese copia de dichos Estados Financieros al expediente del acta de esta Asamblea."

SÉPTIMA: "Se ratifican y aprueban todas y cada una de las operaciones llevadas a cabo por la Sociedad durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2014, así como todos y cada uno de los actos realizados por el Director General y el Consejo de Administración en nombre y representación de la Sociedad durante el ejercicio referido, así como los realizados por los integrantes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias y el Secretario de la Sociedad, por lo que se libera al Director General, al Secretario de la Sociedad y a los integrantes del Consejo de Administración y de esos Comités de toda responsabilidad derivada del legal cumplimiento de sus funciones, agradeciendo los valiosos servicios que prestaron durante su gestión."

OCTAVA: "Se aprueba que la utilidad neta de \$442'457,000 M.N. (cuatrocientos cuarenta y dos millones cuatrocientos cincuenta y siete mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que muestran los Estados Financieros individuales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2014, se destine en su totalidad a incrementar la cuenta de utilidades por aplicar de ejercicios anteriores. No se incrementa la reserva legal de la Sociedad en virtud de que ya asciende al 20% del capital social que exige la Ley General de Sociedades Mercantiles."

NOVENA: "Se acuerda cancelar 20 acciones de las emitidas por la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 13 de marzo del 2014 correspondientes a las fracciones de acciones pagadas en efectivo y al valor del mercado al SD Indeval Institución para el Depósito de Valores S.A. de C.V. que no alcanzaron la proporción con derecho al dividendo en acciones acordado por dicha Asamblea. En virtud de lo anterior se acuerda ajustar la parte variable del capital social en \$0.13 M.N., para quedar en \$122,011 M.N. representada por 18,301,594 acciones ordinarias, nominativas y liberadas y, sin expresión de valor nominal, de la serie única."

DÉCIMA: "Se aprueba pagar un dividendo en efectivo a razón de \$0.29 M.N. (cero pesos 29/100 Moneda Nacional), por cada una de las acciones en circulación, en una sola exhibición, a partir del 13 de abril del 2015, contra la entrega del cupón 11 de los títulos definitivos que representan dichas acciones."

DÉCIMA PRIMERA: "Se acuerda igualmente entregar a los accionistas un dividendo en acciones, para lo cual se emiten 3,752,175 nuevas acciones representativas de la parte variable del capital social, que se entregarán a los accionistas totalmente liberadas en proporción de 1 nueva acción por cada 100 acciones de las que sean titulares, a partir del 31 de Julio de 2015 o antes a discreción del Consejo. En el caso de fracciones de número de acciones que se emiten la Sociedad entregará efectivo considerando el valor de mercado de las acciones."

Para dicho propósito y con efectos a la fecha de pago del dividendo se acuerda capitalizar utilidades de ejercicios anteriores por \$25,015 M.N. (veinticinco mil quince pesos 00/100 Moneda Nacional), incrementando el capital social en su parte variable de \$122,011 M.N. (ciento veintidós mil once pesos 00/100 Moneda Nacional), a \$147,026 M.N. (ciento cuarenta y siete mil veintiséis pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 22,053,769 acciones. La parte fija del capital social permanece en \$2'400,000 M.N. (dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), representada por las mismas 360'000,000 acciones que se encuentran en circulación. Todas las acciones son ordinarias, serie única, liberadas, nominativas y sin expresión de valor nominal."

DÉCIMA SEGUNDA: "Emítanse los certificados provisionales o títulos definitivos de acciones que amparen la emisión de nuevas acciones, a que se refiere la Resolución anterior con cupones 13 y siguientes; y entréguese a los accionistas de la Sociedad el dividendo en acciones, contra entrega del cupón 12 de los títulos definitivos de las acciones de que sean propietarios."

DÉCIMA TERCERA: "Se aprueba establecer en \$90,000,000 M.N. (noventa millones de pesos 00/100 M.N.), el monto

FECHA: 13/03/2015

máximo de recursos que la Sociedad podrá aplicar para la compra de acciones representativas de su capital social durante el período comprendido a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea y la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas inmediata siguiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo Décimo de los Estatutos Sociales."

DÉCIMA CUARTA: "Se aprueba que el Consejo de Administración de GRUPO LAMOSA, S.A.B. DE C.V. quede constituido únicamente por consejeros titulares sin consejeros suplentes, y para integrarlo se designa a las siguientes personas, de las cuales esta Asamblea califica con el carácter de consejeros independientes a los que se señala a continuación:

Consejeros: Carácter

Lic. Eduardo Elizondo Barragán	Independiente
Ing. Armando Garza Sada	Independiente
Ing. Eduardo Padilla Silva	Independiente
C.P. Carlos Zambrano Plant	Independiente
Lic. Maximino José Michel González	Independiente
Ing. Eduardo Garza T Fernández	Independiente
Ing. Bernardo Elosúa Robles	
Ing. Guillermo Barragán Elosúa	
Ing. José Manuel Valverde Valdés	
Sr. Javier Saavedra Valdés	
Arq. María del Carmen Elosúa González	
Ing. Federico Toussaint Elosúa	

DÉCIMA QUINTA: "Se designa al ingeniero Federico Toussaint Elosúa en el cargo de Presidente del Consejo de Administración y al ingeniero Tomás Luis Garza de la Garza en el cargo de Secretario del Consejo de Administración, éste último sin ser miembro del mismo."

DÉCIMA SEXTA: "Se designa miembros del Comité de Auditoría a los señores C.P. Carlos Zambrano Plant, Ing. Eduardo Padilla Silva, Lic. Maximino José Michel González e Ing. Eduardo Garza T. Fernández."

DÉCIMA SÉPTIMA: "Se designa miembros del Comité de Prácticas Societarias a los señores Lic. Eduardo Elizondo Barragán, Ing. Armando Garza Sada e Ing. Bernardo Elosúa Robles."

DÉCIMA OCTAVA: "Se designa al C.P. Carlos Zambrano Plant Presidente del Comité de Auditoría, y al Lic. Eduardo Elizondo Barragán Presidente del Comité de Prácticas Societarias."

DÉCIMA NOVENA: "Se acuerda pagar la cantidad de \$30,000 M.N. (treinta mil pesos 00/100 Moneda Nacional), neto de impuestos a los miembros del Consejo de Administración, por concepto de remuneración por cada una de las sesiones del Consejo de Administración y de los Comités a los que asistan."

VIGÉSIMA: "Se designan delegados de la presente Asamblea a los señores Federico Toussaint Elosúa, Tomás Luis Garza de la Garza, Moisés Iván Benavides Gómez y Jorge Luis Ramos Bacco para que, ya sea conjunta o separadamente cualquiera de ellos, comparezca ante fedatario público de su elección a formalizar, en todo o en parte, el acta de la presente asamblea, en caso de que así lo estimen conveniente o necesario, y para registrar ya sea por ellos mismos o por medio de la persona que designen, el instrumento público correspondiente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en Monterrey, Nuevo León y, en general, tomen todas las medidas y firmen todos los documentos necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y a las disposiciones legales aplicables, así como para que expidan las certificaciones del acta de esta Asamblea que estimen pertinentes. Asimismo, los delegados en lo individual quedan facultados para declarar al comparecer ante el fedatario público para formalizar el acta de esta Asamblea, que la Sociedad se ha cerciorado de que la clave del registro federal de contribuyentes proporcionado por los accionistas que han ocurrido a esta Asamblea, y que se hace constar en la lista de asistencia, concuerda con el que aparece en la Cédula de Identificación respectiva."

